

De los nuestros señores señores a donde se huviere com-
 prado o comprare y donde se huviere la conducción de
 granos que de suyo en esta nuestra carta se ha mencionado
 y demas personas a quien lo contenido en ella en qual qual-
 manera tocare y fuere mostrada la salud y gracia sepades
 que Simon Alvarez de Prado en nombre de la ciudad de
 Murcia no hizo relación que respecto de aver mas de
 años que no lluvia en los terminos campos y huerta
 de dicha ciudad no se avia cogido en el dho tiempo
 gran cosecha ni en el presente año por lo qual ha
 sido preciso salir a comprar dho granos a diferentes
 partes para el sustento de sus vecinos y de los ganados de
 la presente era preciso mas respecto de serca de
 mayor la necesidad y en el cargo de aver llevado pro-
 visiones nuestras para que no se le impidiese a su parte
 ni a sus vecinos la compra y conducción de los dho granos
 ni se los quitasen ni el carruage en que lo llevasen ni lo
 huvian quitado en alguna parte y la causa que
 en que lo llevaban particularmente la villa de
 gar y Jimilla como constava del acuerdo y informacion
 de testigos y demas autos que presentava como de necesidad
 de dicha necesidad como de haver quitado el trigo
 originando con lo mismo el que por la necesidad de
 huviesen de comprar muchos vecinos de dicha
 ciudad y eternidad con mas excoero la falta de
 dad si no se via mas de proveer remedio para que no se
 impidiese a su parte la compra y conducción de dho
 granos por lo qual nos suplico mandamos dar nuestra
 carta y provision para que en parte y sus vecinos
 diesen comprar para su sustento y de sus ganados

